

# CONTRATO DE FIESTAS INFANTILES

## BURBUJAS Y COLORES

En el presente contrato YO, **Norma Delfina Lescano Viera** propietaria del local **BURBUJAS Y COLORES** estamos prestos a cumplir a cabalidad las normas de dicho contrato que dice:

-El contratante ..... Con CI: .....alquila durante ..... horas el salón de fiestas infantiles BURBUJAS Y COLORES para la realización del evento infantil que se iniciara a las ..... Horas y finalizara a las ..... horas del día ....., que constara la apertura de ..... Niños/as.

- El contratante manifiesta haber comprobado el estado de Las instalaciones y se compromete a dejar el salón y los elementos que la componen tal y como han sido cedidos.

-El contratante siempre mayor de edad responde ante cualquier daño tanto material como personal producidos en el salón.

-El contratante se compromete a seguir respetar y hacer respetar a los demás las siguientes normas:

-En la vía pública no se pueden realizar actividades como cantar, hacer funcionar aparatos de radio, televisión, instrumentos, tocadiscos, altavoces, alarmas, sirenas, etc.

-Está prohibida el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

-El contratante se compromete a obedecer las indicaciones u órdenes de los dueños del local BURBUJAS Y COLORES sin faltarse al respeto mutuo.

-El contratante de local se hace directa y exclusivamente responsable y exime de toda responsabilidad a norma del final es k no viera propietario del local burbujas y colores con CI: 1802005593, por los accidentes que pueden sufrir los ocupantes de este.

-En caso de infracción o daño por parte del contratante se repercutir a al Sr/a: ..... con CI:..... todos los Gastos disensiones que se presenten en el evento. El contratante acepta esta cláusula.

- El incumplimiento de las normas por parte del contratante o de cualquiera de las personas que accedan el salón, el propietario se verá obligado a suspender el evento, exigiendo este la restitución y la posesión del salón.

-El contratante queda obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, ordenanzas municipales y las normas de comunidad en las que se integra el local, teniendo en cuenta los desperfectos que se puedan occasionar.

-Si una de las partes renuncia a dicho contrato perderá el 50% que forma parte de la bonanza dada para poder firmar el contrato.

Nota: en caso de suspender el contrato es obligatorio avisar con una antelación de 48 horas.

**HE LEÍDO Y ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES EXPUESTAS  
POR EL SALÓN BURBUJAS DE COLORES ACERCA EL  
FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN Y LAS NORMAS DE ESTE.**

**Firma contratante:**

..... CI: ..... Telf.: .....

Píllaro..... de .....del 20.....

**Firma del propietario:**

..... CI: ..... Telf.: .....